N.º 12

Año de 1789

Contiene Documentos

Murcia

TM-AD2
CA: 12
DOC: 39
FS: 21 (+ carátula)

+

Reseví del S.r D.n Antonio Zañarto di 3 p.s
quatro reales yn parte de la merma y de que les
de las doseachas que sirvieron para el dia
siete y el dia ocho de Diziembre de 789

Son 1 p.s 4 r.s

Thoribio de Berrenze

N.o 2

N. 4 ,, 2

Recivi del S.r D.n Antonio de Sanantua

Diez p.s 4 r.s Ymporte de Siete pares de Contenidas

para el Guardado de Protocolos dela Secretaria

del 1.o Tribunal dela Mineria y Siete de Conte-

nitas, p.a los Rotulos delos Autos de Dicha

oficina Lima 12 de Diciembre de 1789

Son 10 p.s 4 r.s

Juan Bexarano

Z

N.º 5. 3

Por tres cartas sacadas del Correo y
pertenecientes à la carrera del Cuzco, im
portaron . . . . „ 1 = 5½

Importan un peso cinco y medio r.s que recibi del
S.or D.n Ant.o Lañartu. Lima 14 de Diz.e de 1789 =

Chiesa

N.o 6 4

Por un Pliego doble recibido por la carrera de Valles, rotulado à este R.l Trib.l y remitido del Trib.l de Mineria de Mexico: importò ...... 9 = 5.

Importa nueve p.s y cinco r.s que recibi del S.or D.n Antonio Tañantui. Lima 17. de Dic.e de 1789. | 9 = 5

[signature]

[signature]

2 5 N. 7

Recibi del S.or D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria tres p.s para pagar à Jos.e Garrido la compostura del Carreton, Ocho r.s que im porto un Repertorio comprado p.a la Secretaria, y cinco reales de Escobas q.e se han consumido en barrer el Trĩal, Oficinas y de mas, desde 1.o de Nov.re hasta esta fha. Y quatro y medio r.s gastados en hacer conducir las Vancas à la Cathedral el dia 8„ del pres.te que todo importa cinco pesos uno y medio r.s Lima 18„ de Diz.re de 1789„

Lorenzo Sierra

Son 5„ p.s 1½ r.s

N.º 8 6

P. Or

Recibi del S.r D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria Cien pesos, por mi Sueldo devengado desde el mes anterior en calidad de Mro. Profesor de Quimica à que he sido nombrado por decreto del Exmo. S.r Virrey y Auto de este R.l Tribunal. Lima 23 de Dizre. de 1789.

Son 100 p.s

D.or Josef Man.l Davalos

Delgado

N.º 9 — 7

Por cinco rs. importe de una Carta doble recivida
del Correo, rotulada para este R.l Trib.l y pertene
ciente a la carrera de Parco 5½

Importa cinco rs. que recibi del S.r D.n Ant.o — 0
Zañartu. Lima 28 de Dic.e de 1789

8 N.° 10

Por un Pliego doble recibido del Correo rotulado al R.l Trib.l y perteneciente ala Carrera de Arequipa importo .... 8 r.s

Importa ocho r.s que recibi del S.r D.n Ant.o Zañartu. Lima 29 de Dic.e de 1789.

	8 r.s
	- 0 -

N.° 11. 9

Recibi del S.or D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria Un mil trescientos treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs, por mi sueldo de Administrador de dicho Tribunal, devengado en este Tercio vencido desde 1.° de sep.re de este año hasta la fecha. Lima y Diz.re 31. de 1.789.

Son 1.333 p.s 2 r.s 22 mrs.

Fran.co Ortiz de Foronda

Delgado

10

N.o 12

Recibi del S.or D.n Antonio de Zavaztu, Factor de este R.l Trial. de Mineria # Ochocientos pesos, por mi sueldo de Director, devengado en los quatro meses de este tercio corrido desde 1.o de Septiembre del presente año, hasta la fecha. Lima y Diz.re 31 de 1.789

Son 800 p.s

Santiago de Urquizu

11

N.º 13

Recibi del S.ᴼʳ D.ⁿ Antonio de Zañartu, Fact.ʳ de este R.ˡ Tribunal de Mineria, Ochocientos treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs, p.ʳ mi Sueldo de Diputado primero de dicho Tribun.ˡ devengado en los quatro meses de este ultimo Tercio que hà corrido desde 1.º de Sept.ᵉ del pres.ᵗᵉ año, hasta la fecha. Lima 31. de Diziembre de 1.789.

Son 833. p.ˢ 2. r.ˢ 22. mrs.

Juan de Aliaga

N.° 14 12

Recibi del S.or D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, ochocientos treinta y tres pesos, dos reales, veinte y dos mrs. por mi sueldo devengado en los quatro meses de este ultimo tercio corrido desde 1.° de Septiembre del presente año, hasta la fecha. Lima 31. de Diciembre de 1.789.

Son 833 p.s 2 rs. 22 mrs.

Facundo Falcon de la Riba

Delgado

N.° 15. 13

Recibi del S.or D.n Antonio de Zañartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, quatrocientos pesos, por mi Sueldo de Asesor del Tribunal devengado en los quatro Meses de este ultimo tercio corrido desde 1.° de Septiembre del presente año, hasta la fecha. Lima y Diciembre 31. de 1789.

Son 400. p.s

Joseph Muñoz

N. 16. 14

Recibi del S. D. Antonio de Zanartu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, Ciento treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs. por mi Sueldo de Secretario de dicho Tribunal, devengado en los quatro meses de este ultimo Tercio, vencido desde 1.o de Septiembre del prez.te año, hasta la fecha. Lima y Diciembre 31. de 1.782.

Son 133. p.s 2. r.s 22. mrs.

Jph. Delg.do Morales

N.° 17

Recibi del S.r Factor D.n Antonio de Zanartu = Cinquenta p.s: S. miguel de 1.º Oficial de la Factoria corresp.te al mes de la fha.

Lima 31. de Diciembre de 1783.

Son 50. p.s

Felipe de Alvarado

Delgado

N.º 18

Recibi del S.r D.n Antonio Zañartu Factor de este R.l Tribunal de Mineria, treinta y siete pesos y quatro reales, por mi sueldo devengado en el presente Mes. Lima y Diciembre 31 de 1789.

Son 37 p.s 4 r.s

Juaquin Mizpireta

[rubric]

18

Recibi del S.or D.n Antonio Camacho Factor de [illegible] de R.l Tribunal de Mineria, treinta y siete pe[illegible] y quatro reales por mi sueldo devengado en e[illegible] proximo pasado Mes. y para que conste lo firma en [illegible] Diciembre 31 de 178[illegible]

Son 37 p.s 4 r.s

[illegible]

N.º 19

Recivi del S.r D.n Antonio Zañartu Secr.o gral del R.l Trãl de Mineria diez y seis p.s cinco r.s once maravedi-zes p.r el Sueldo de docientos p.s annales q.e me está asig-nado como á Oficial 1.º de Secret.a y son p.r un mes cump.do hoy dia dela fha. Lima, y Dic.re 31 de 789.

Son 16 p.s 5 r.s 11 mrz.

Mariano de Torres

N.o 20

Recibi del Sor. D.n Ant.o Zañartu Factor de este R.l Trial. diez y seis p.s seis r.s y once maraved.s p.r razon del sueldo de docientos p.s al año q.e me es asignado p.r dho. Trial. y he devengado en el pres.te mes de la fha. Lima 31 de Diz.e de 1789.

Son 16 p.s 6 r.s 11 maraved.s

Man.l de Luna[illegible]

N.º 21

Recibi del S.or D.n Antonio de Zavarria, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, treinta y tres pesos dos reales Veinte y dos maravedies, por mi Sueldo de Portero del Tribunal, devengado en este mes. Lima y Diciembre 31 de 1.789

Son 33 p.s 2 r.s 22 mrs.

Ant.o Hilario del Rio

N.º 22

Rezeví del Señor Dn. Antonio Sañanto factor del Real Tribunal de Mineria quinze Pezzos uno y medio reales por mi Sueldo de Portero de Afuera Devengados en un Mez y ocho Dias q. á Corrido desde 23 de Noviembre ynclusive asta esta fecha Lima 31. de Disiembre de 1789 -

Lorenzo vieta

Son - 15 pp. 1½ reales

N.º 23

Recibi del Factor de este R.l Tribunal D.n Antonio de Zañartu la Cantidad de dosmil pesos, que de orn. delos demas S.res de dho. R.l Tribunal se me mandan entregar para el pago de Aguinaldos, y demas gastos que se hande hacer de refrescos y Dulces para las fiestas R.s que celebran en el proximo mes entrante. Lima y Diz.e 31. de 1.789.

Son 2.000 p.s

Fernandez

Delgado